SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

34

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.12.** 3 1 5

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón TISALEO el **17/Abril/2012**, que contienen la constitución de la compañía **STALUCIA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.349 de 24/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **STALUCIA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 24 JUL. 2012

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7433331
Nro. Trámite 5.2012.213
MMD/

RAZON: Siento la de que se tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía STALUCIA Cía. Ltda. La resolución que antecede.- doy fe.- Tisaleo siete de Agosto del año dos mil doce.

NOTARIO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.DIC.A.12. 315, bajo la partida No. (02), en el Registro Mercantil, conjuntamente con la escritura principal.- Tisaleo, 13 de agosto del 2012.

Dr. Guillermo Pérez Zamora.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TISALEO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TISALEO - TUNGURAHUA